



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la prosecretaria administrativa de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctora María Romina Becchi, con motivo de continuar desempeñándose con carácter transitorio en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia del Trabajo N° 8, teniendo en cuenta la conformidad prestada, la situación de excepción planteada y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006,
SE RESUELVE:

Prorrogar -excepcionalmente- los alcances de la Resolución N° 791/2021, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la prosecretaria administrativa de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctora María Romina Becchi.

Regístrese, hágase saber y archívese.